



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 51 -2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

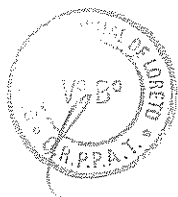


Visto, el Oficio N° 200-2012-GRL-SRN-G, de fecha 09 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 035-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 04 de enero de 2013, remitidos por la Gerencia Sub Regional del Napo y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **"Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional del Napo"**; y;

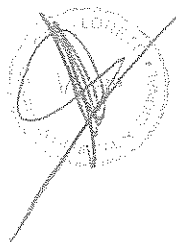
CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;



Que, conforme lo establece el Artículo 71º, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT **"Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;



Que, bajo este contexto, la Gerencia Sub Regional del Napo, ha elaborado su **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013**, documento técnico de gestión que propone y precisa objetivos, acciones y metas puntuales que se enmarcan en la realidad Sub Regional, básicamente en lo referido a ampliar y mejorar los servicios y la infraestructura educativa, sanitaria, Energía, transporte y la conducción y ejecución de las acciones de desarrollo en la provincia, buscando mejorar el nivel de vida de su población tanto de sus distritos como de los centros poblados menores de la cuenca del Napo, mediante la ejecución de actividades y proyectos productivos y competitivos;

Que, mediante el Oficio N° 035-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 04 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional del Año**



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 51 -2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional del Napo, lo encuentra concordante con la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT** y con el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2013, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'924,789.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional del Napo"**, del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional del Napo**, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en treinta y uno (31) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'924,789.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE	
		LORETO	
PLIEGO	:	453	SEDE CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA	:	001	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA	:	9001	SIN PRODUCTO
PROYECTO / PRODUCTO	:	3.999999	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA	:	5.000003	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE
FUNCIÓN	:	03	CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC.	:	006	GESTIÓN
SUBPROGRAMA FUNC.	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
			MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA
FINALIDAD	:	44788	SUB REGIONAL DEL NAPO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 51 -2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	610,000
2	GASTOS CORRIENTES		610,000
3	BIENES Y SERVICIOS		530,000
2	GASTOS DE CAPITAL		80,000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80,000
	TOTAL	SI.	610,000

PROYECTO / PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL DISTRITO DEL
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002114 NAPO
FUNCIÓN : 20 SALUD
PROGRAMA FUNC. : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DEL
FINALIDAD : 53713 NAPO.
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	667,396
2	GASTOS CORRIENTES		667,396
3	BIENES Y SERVICIOS		587,396
2	GASTOS DE CAPITAL		80,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80,000
	TOTAL	SI.	667,396

ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002119 NAPO
FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNC. : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DEL
FINALIDAD : 44774 NAPO.
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	647.393
2	GASTOS CORRIENTES		647.393
3	BIENES Y SERVICIOS		647.393
	TOTAL	SI.	647.393



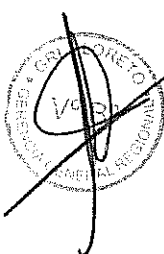
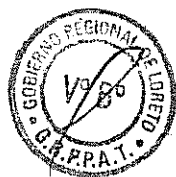
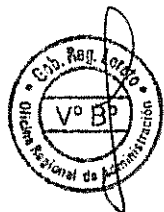
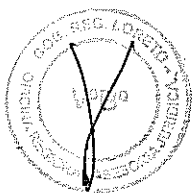
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 51 -2013-GRL-P

Belén, 30 ENERO DEL 2013

RESUMEN		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1'924,789
TOTAL	SI.	1'924,789

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LOZANO FIGUEROA
PRESIDENTE (S)